



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046704/2012 por el cual el Departamento INGRESO eleva listado de Coordinadores y docentes y la organización e implementación del Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios 2013, (CINEU 2013); y

CONSIDERANDO:

La Resolución 344-H.C.D.-2003, en la que se aprueba el ordenamiento y régimen de funcionamiento del Ciclo de Nivelación de la Facultad que establece el pago del Ciclo de Nivelación con Inciso I;

La Resolución N° 835-HCS-2010 que aporta fondos para el pago del Ciclo de Nivelación el que se abonará cuando corresponda, como asignación complementaria;

La Resolución N° 631-HCD-2012 sobre el Rediseño del Ciclo de Nivelación;

Que por Resolución N° 845-HCD-2012 se han establecido los docentes que actuarán como Coordinadores del Ciclo;

Que resta designar a los docentes que estarán afectados al dictado de las materias del Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios 2013, (CINEU 2013);

Que los Profesores Ayudantes A dedicación semiexclusiva designados en el Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios 2013, (CINEU 2013) se desempeñan también como Tutores en el Aula Virtual para ingreso 2013;

Que cuenta con el aval del Departamento INGRESO;

Que se han cumplimentado las etapas reglamentarias para la selección de los docentes;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.-Afectar al dictado de las materias del Ciclo de Iniciación a los Estudios
Universitarios 2013, (CINEU), en virtud de lo propuesto por el
Departamento INGRESO, a los siguientes docentes:

ÁREA MATEMÁTICA (23 grupos)

Gladys MOYANO	Leg. 32846	(2 grupos)
Frank LEHDER	Leg. 9488	(2 grupos)
Daniel PAGOT	Leg. 28450	(2 grupos)
Luis GUZMÁN	Leg. 43151	(2 grupos)
María Lila ASAR	Leg. 36618	(2 grupos)
Nadina ROJAS	Leg. 42917	(2 grupos)
Gloria ARRIETA	DNI: 14.640.562	(2 grupos)
César SILUPU ESCOBAR	Leg. 29858	(1 grupo)
Omar HUANCA	Leg. 34580	(2 grupos)
Marianella CARUBELLI	DNI: 26.103.422	(1 grupo)
Claudia EGEA	Leg. 42244	(1 grupo)
Mariana Paula CID	Leg. 42570	(1 grupo)
Miguel SOLINAS	Leg. 36447	(1 grupo)
Alfredo GONZALEZ	DNI: 24.973.734	(1 grupo)
Juan Pablo ARGAÑARAZ	DNI: 29.510.672	(1 grupo)

ÁREA QUÍMICA (6 grupos)

Romina COMIN	Leg. 38490	(1 grupo)
Daniel GLATSTEIN	Leg. 45523	(1 grupo)
Priscila BIBER	Leg. 47049	(1 grupo)
Mariana CID	Leg. 42570	(1 grupo)
Ana Fabiola MACCHIONE	DNI: 26.179.803	(1 grupo)
Andrea RIVADENEIRA	DNI: 31.134.763	(1 grupo)

ÁREA FÍSICA (17 grupos)

Lucio MICHELI	Leg. 28790	(2 grupos)
Hugo MERINO	Leg. 33500	(1 grupo)
Marcela MARTÍNEZ	Leg. 38499	(2 grupos)
Pablo MENENDEZ	Leg. 38578	(2 grupos)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Juan Cruz BIGLIANI	Leg. 42357	(2 grupos)
Conrado RODRIGUEZ	Leg. 43331	(2 grupos)
Tania MALIN VILAR	DNI: 31.919.523	(2 grupos)
Guillermo MONTI	DNI: 12.510.784	(1 grupo)
Walter BOVINA	Leg. 47068	(1 grupo)
Marianella CARUBELLI	DNI: 26.103.422	(1 grupo)
Silvana LIZZUL	DNI: 17.386.042	(1 grupo)

ÁREA AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA (25 grupos)

Maricel OCCELLI	Leg. 41776	(2 grupos)
Citlali Irene PELAEZ ZANATTA	DNI: 18.800.895	(2 grupos)
Gloria ARRIETA	DNI: 14640562	(1 grupo)
Tania MALIN VILAR	DNI: 31.919.523	(2 grupos)
María Eugenia RODRÍGUEZ	DNI: 27078106	(2 grupos)
Juan RONDAN DUEÑAS	DNI: 92.896.813	(2 grupos)
María GABETA FONTANELLA	DNI: 32.281.379	(1 grupo)
María RIBERI	Leg. 43628	(2 grupos)
Walter BOVINA	Leg. 47068	(1 grupo)
María DREWNIK	DNI: 31.041.688	(2 grupos)
Sabrina VILLALBA	DNI: 27.957.939	(2 grupos)
Andrea COSACOV MARTINEZ	DNI: 19.000.859	(1 grupo)
Jorge SAFFE	DNI: 32.689.033	(1 grupo)
María MELTO	Leg. 43696	(1 grupo)
Francisco BERTEA	Leg. 46655	(1 grupo)

Art. 2º).- Disponer el pago de una asignación complementaria en concepto de Complemento Docente de un monto bruto total especificado en el ANEXO I de la presente Resolución, a ser abonado en cuatro cuotas en los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2013 a los docentes con legajo activo.

Art. 3º).- Aquellos profesionales afectados al Ciclo de Nivelación 2013 que no posean legajo activo en la Facultad, previamente a poder realizar dichas actividades, deberán presentar la siguiente documentación, necesaria para confeccionar el contrato correspondiente a fin de poder efectuar el reconocimiento de servicios:

- a) Nota elevada al Sr. Decano desde el Departamento Ingreso, en la que se solicite la contratación del agente, en la que conste el periodo, monto y justificación de la misma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- b) Completar el formulario de Declaración Jurada de Vínculos Contractuales que figura en la página de la Facultad, y que como Anexo II acompaña a la presente.
- c) Copia del Título Certificada.
- d) Fotocopia del Documento 1ra y 2da página y domicilio actualizado.
- e) Constancia de estar inscripto como monotributista.

Art. 4º.- Exceptuar a los Docentes que dicten el Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios 2013, (CINEU) como monotributistas (según la modalidad explicitada en el artículo precedente) de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución N° 344-HCD-2003 en el Título "DEL FINANCIAMIENTO DEL CURSO DE NIVELACION". Las erogaciones correspondientes a docentes contratados serán afrontadas con recursos propios.

Art. 5º.- El reconocimiento de servicios a los profesionales encuadrados en el Art. 4º se corresponderá a un monto bruto total especificado en el ANEXO I de la presente Resolución, a ser abonado en cuatro cuotas en los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2013 previo presentación de las facturas/recibos correspondientes.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Ingreso, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Área Económico Financiera y archívese
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

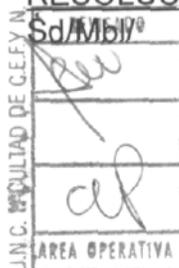


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1016 -HCD- 2012.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1016 –HCD- 2012.-

Tomando como referencia lo abonado en el Ciclo de Nivelación 2012, el aumento del salario docente en el año 2012 (18%) y el rediseño del Ciclo de Nivelación que aumenta la carga horaria de las asignaturas del Ciclo, resultan los siguientes montos brutos totales incluido la parte proporcional de aguinaldo para el dictado de un grupo:

Ingeniería:

Asignatura	horas	Por Comisión
Matemática	52.5	\$ 4646.25
Física	37.5	\$ 3318.75
Química	37.5	\$ 3318.75
Amb. Univ.	22.5	\$ 1991.25

Ciencias Naturales:

Asignatura	horas	Por Comisión
Matemática	37.5	\$ 3318.75
Física	22.5	\$ 1991.25
Química	30	\$ 2655.00
Amb. Univ.	22.5	\$ 1991.25

Se pagará en cuatro cuotas en los meses de marzo, abril, mayo y junio 2013. Con la cuota de junio se abonará la parte proporcional del aguinaldo

DETALLE:

Asignatura : MATEMÁTICA (23 grupos)

Gladys MOYANO	Leg. 32846	(2 grupos)	Ing	\$ 9.292,50
Frank LEHDER	Leg. 9488	(2 grupos)	Ing	\$ 9.292,50
Daniel PAGOT	Leg. 28450	(2 grupos)	Ing - Geol	\$ 7.965,00
Luis GUZMÁN	Leg. 43151	(2 grupos)	Biol	\$ 3.318,75
María Lila ASAR	Leg. 36618	(2 grupos)	Biol	\$ 3.318,75
Nadina ROJAS	Leg. 42917	(2 grupos)	Ing	\$ 9.292,50
Gloria ARRIETA	DNI: 14.640.562	(2 grupos)	Ing	\$ 9.292,50
César SILUPU ESCOBAR	Leg. 29858	(1 grupo)	Ing	\$ 4.646,25





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Omar HUANCA	Leg. 34580	(2 grupos)	Ing	\$ 9.292,50
Marianella CARUBELLI	DNI: 26.103.422	(1 grupo)	Ing	\$ 4.646,25
Claudia EGEA	Leg. 42244	(1 grupo)	Ing	\$ 4.646,25
Mariana Paula CID	Leg. 42570	(1 grupo)	Ing	\$ 4.646,25
Miguel SOLINAS	Leg. 36447	(1 grupo)	Ing	\$ 4.646,25
Alfredo GONZALEZ	DNI: 24.973.734	(1 grupo)	Ing	\$ 4.646,25
Juan Pablo ARGAÑARAZ	DNI: 29.510.672	(1 grupo)	Geol	\$ 3.318,75

Asignatura: AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA (22 Grupos)

Maricel OCCELLI	Leg 41776	(2 grupos)	\$ 3.982,50
Citlali Irene PELAEZ ZANATTA	DNI: 18.800.895	(2 grupos)	\$ 3.982,50
Gloria ARRIETA	DNI 14640562	(1 grupo)	\$ 1.991,25
Tania MALIN VILAR	DNI 31919523	(2 grupos)	\$ 3.982,50
María Eugenia RODRÍGUEZ	DNI: 27078106	(2 grupos)	\$ 3.982,50
Juan RONDAN DUEÑAS	DNI 92896813	(2 grupos)	\$ 3.982,50
María RIBERI	Leg 43628	(2 grupos)	\$ 3.982,50
Walter Bovina	Leg. 47068	(1 grupo)	\$ 1.991,25
María DREWNIK	DNI 31041688	(2 grupos)	\$ 3.982,50
Sabrina VILLALBA	DNI: 27.957.939	(2 grupos)	\$ 3.982,50
Andrea COSACOV MARTINEZ	DNI: 19.000.859	(1 grupo)	\$ 1.991,25
Jorge SAFFE	DNI 32689033	(1 grupo)	\$ 1.991,25
María MELTO	Leg 43696	(1 grupo)	\$ 1.991,25
Francisco BERTEA	Leg 46655	(1 grupo)	\$ 1.991,25

Asignatura: FÍSICA (17 grupos)

Lucio MICHELI	Leg. 28790	(2 grupos)	Ing	\$ 6.637,50
Hugo MERINO	Leg. 33500	(1 grupo)	Ing	\$ 3.318,75
Marcela MARTÍNEZ	Leg. 38499	(2 grupos)	Ing	\$ 6.637,50
Pablo MENENDEZ	Leg. 38578	(2 grupos)	Ing	\$ 6.637,50
Juan Cruz BIGLIANI	Leg. 42357	(2 grupos)	Ing	\$ 6.637,50





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Conrado RODRIGUEZ	Leg. 43331	(2 grupos) Ing	\$ 6.637,50
Tania MALIN VILAR	DNI: 31.919.523	(2 grupos) Ing	\$ 6.637,50
Guillermo MONTI	DNI: 12.510.784	(1 grupo) Ing	\$ 3.318,75
Walter BOVINA	Leg. 47068	(1 grupo) Ing	\$ 3.318,75
Marianella CARUBELLI	DNI: 26.103.422	(1 grupo) Geol	\$ 1.991,50
Silvana LIZZUL	DNI: 17.386.042	(1 grupo) Geol	\$ 1.991,50

Asignatura: QUÍMICA (6 Grupos)

Romina COMIN	Leg. 38490	(1 grupo) Geol	\$ 2.655,00
Daniel GLATSTEIN	Leg. 45523	(1 grupo) Ing	\$ 3.318,75
Priscila BIBER	Leg. 47049	(1 grupo) Biol	\$ 2.655,00
Mariana CID	Leg. 42570	(1 grupo) Biol	\$ 2.655,00
Ana Fabiola MACCHIONE	DNI: 26.179.803	(1 grupo) Ing	\$ 3.318,75
Andrea RIVADENEIRA	DNI: 31.134.763	(1 grupo) Geol	\$ 2.655,00

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 1016 -HCD- 2012.-

DECLARACION JURADA VINCULOS CONTRACTUALES y SITUACION PREVISIONAL

EL/LA QUE SUSCRIBE,.....
D.N.I. N°:..... con domicilio en.....
B°....., Ciudad..... T.E.....
CUIT/CUIL N°: de profesión.....-

Declara bajo juramento

1) Que POSEE - NO POSEE (tachar el que no corresponda) vínculo contractual con el Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o Entes Descentralizados en el cargo y dependencia que a continuación se detalla:

Cargo:.....

Dependencia:.....

Horario:.....

Cargo:.....

Dependencia:.....

Horario:.....

Cargo:.....

Dependencia:.....

Horario:.....

2) Que se encuentra incorporado y efectúa sus aportes previsionales a la Caja de PrevisiónN°

La información es completa, sin omisión ni falsedad alguna.

Córdoba,.....

Firma:.....

Aclaración:.....


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba